



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de octubre de 2014.

Visto el expediente caratulado "Cámara Federal de Apelaciones de San Martín -solicitud- prórroga para dictar sentencia", y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín eleva el pedido efectuado por el titular del Juzgado Federal de Mercedes, mediante el cual solicitó nuevamente una suspensión de 180 días en los plazos para dictar sentencia en las causas correspondientes a la materia contencioso administrativo federal -fs. 46/54-.

Que frente a las suspensiones de plazos concedidas a dicho juzgado por resoluciones nros. 2313/11 y 699/12; esta Corte considera que no procede otorgar una nueva.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Regístrese y hágase saber.-

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA HIGHTON DE HOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION